

## **El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)**

### **The Cursed Lineage of Alfonso X. Conflicts around royal legitimacy in Castile (c. 1275-1390)**

Fernando Arias Guillén  
Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC  
University of Saint Andrews

Fecha de recepción: 26.11.2011

Fecha de aceptación: 14.02.2012

#### **RESUMEN**

La controvertida sucesión de Alfonso X puso en duda la legitimidad de sus descendientes, quienes vieron su posición cuestionada. Los conflictos en torno a la misma se prolongaron durante mucho tiempo, hasta el punto de que, en 1386, Juan I justificó sus derechos al trono a través de su parentesco con los infantes de la Cerda, al considerar que habían sido injustamente desposeídos de la corona un siglo antes.

Un recorrido por los acontecimientos acaecidos en este período permitirá analizar con detenimiento la complejidad de la legitimidad regia, al detallar qué elementos la constituían, cómo se podía crear o destruir y su valor como arma política.

**PALABRAS CLAVE:** Castilla, Siglos XIII-XIV, Poder Regio, Legitimidad, Sucesión

#### **ABSTRACT**

Alfonso X's controversial succession called into question the legitimacy of his offspring, whose position was constantly challenged. The conflict over this issue lasted a long time: in 1386, Juan I defended his right to the throne through his kinship with the *Infantes de la Cerda*, considering they had been unfairly deprived of the Crown a century earlier.

An analysis through this period's events will lead to a deeper knowledge of the complex topic of Royal Legitimacy. The elements used to build it, how it could be arised or destroyed or its value as a political weapon are some of the aspects that will be discussed.

**KEY WORDS:** Castile, XIIIth-XIVth Centuries, Royal Power, Legitimacy, Succession

## Introducción

En 1386, Juan de Gante, duque de Lancaster y tío de Ricardo II de Inglaterra, aspiraba a ocupar el trono castellano en razón de su matrimonio con Constanza, hija del depuesto y asesinado Pedro I<sup>1</sup>. Frente a esta amenaza, Juan I defendió sus derechos afirmando que él procedía *del linaje de los de la Cerda, por su madre la reina doña Juana, que era nieta de don Alfonso de la Cerda, e visnieta del infante don Ferrando de la Cerda, que con derecho avía de heredar los regnos de Castilla, porque fue fijo legítimo primogénito del rey don Alfonso*<sup>2</sup>.

Este alegato suponía un cambio radical en el discurso de los Trastámara, ya que implicaba el rechazo de todos los reyes que habían sucedido a Alfonso X, lo que también afectaba a Alfonso XI, del que procedían los derechos dinásticos que había heredado Enrique II. La legitimidad, por tanto, descendía de la línea materna, al presentarse Juan I, a través de su madre, Juana Manuel, como sucesor directo de los infantes de la Cerda, que habían sido injustamente apartados del trono. En esta construcción ideológica, don Juan Manuel desempeñaba un papel clave, al servir también de eslabón en la continuidad dinástica con Fernando III (véase árbol genealógico al final)<sup>3</sup>.

Dos años después, el Tratado de Bayona puso fin al conflicto, al acordarse el matrimonio entre el futuro Enrique III con Catalina de Lancaster, hija del pretendiente inglés. Sin embargo, esta disputa volvió a poner de actualidad, más de un siglo después, los enfrentamientos sucesorios que caracterizaron el reinado del rey Sabio y revelaba, de manera patente, los problemas de legitimidad que tuvieron que afrontar sus sucesores: el linaje maldito de Alfonso X.

## El problema sucesorio de Alfonso X (1275-1284)

En 1275, Fernando de la Cerda, hijo mayor de Alfonso X, murió en Ciudad Real cuando se dirigía a la Frontera para enfrentarse a los benimerines, quienes habían cruzado el Estrecho. La *Crónica de Alfonso X* detalla cómo, desde ese momento, se planteó el conflicto sucesorio que su fallecimiento acarrearía. Mientras que Juan Núñez de Lara se comprometió ante el agonizante Fernando a criar a su hijo, Alfonso, y defender sus derechos al trono como sucesor del rey Sabio, el otro gran magnate del reino, Lope Díaz de Haro, se vinculó al infante Sancho, para que fuera este quien heredase la corona<sup>4</sup>.

1 Este artículo ha sido posible gracias al proyecto de investigación, financiado por el MEC, *Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones. Subproyecto 2: Espacios y lugares del rey*, cuya referencia es HAR2010-21725-C03-03, y a la Ayuda a la Movilidad Posdoctoral concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia (número de referencia 2010-0038).

2 C. Rosell (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Juan I*, Madrid, Atlas, 1953, vol. II, p. 112. En adelante se citará como *Crónica de Juan I*.

3 El importante papel ideológico que desempeñó don Juan Manuel en la dinastía Trastámara fue analizado en F. Gómez Redondo, "Don Juan Manuel, Trastámara", *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*, 25 (2002), pp. 163-181. Véase también C. Valdaliso Casanova, "La obra cronística de Pedro de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla", *Edad Media*, 12 (2011), pp. 194-211.

4 También le recomendó que comenzara a firmar sus cartas como "fijo mayor heredero" M. González Jiménez (ed.), *Crónica de Alfonso X*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998, pp. 184-186. En adelante, se citará como *Crónica de Alfonso X*. En un diploma de noviembre de 1276, el infante ya firma de ese modo J. F. O'Callaghan, *El rey Sabio: el reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, p. 287.

El derecho tradicional castellano favorecía la posición de este último: desde la muerte de Sancho II (1072), los hermanos menores habían heredado el reino en caso de fallecimiento del primogénito. Sin embargo, las *Partidas* reconocían a los hijos los derechos del padre difunto (Segunda Partida, Título XXV, Ley II). El apoyo de la mayoría de la nobleza y de los concejos a Sancho provocó que Alfonso X fallase en su favor y lo reconociese como su legítimo sucesor. Esta decisión no estuvo exenta de polémica y provocó la desafección de Juan Núñez de Lara, quien se convirtió en vasallo de Felipe III, y la enemistad del propio monarca francés, pues rompía el acuerdo nupcial de 1269<sup>5</sup>.

Sin embargo, la relación entre el monarca y su hijo se fue deteriorando en los años siguientes, produciéndose varios enfrentamientos entre ellos por diversos motivos, singularmente el destino de Alfonso de la Cerda, que se hallaba en poder del rey aragonés, Pedro III, tras haber intentado huir de Castilla con su madre y abuela. En 1282, Sancho envió mensajes por todo el reino para *[tomar] boz contra el rey su padre por ellos e pedir merçet que los non matase nin los despechase nin los desafortase como avía fecho fasta estonçe*. El infante recabó el apoyo de varios ricos hombres, en especial el clan de los Haro, y se erigió en defensor de la tierra frente a las injusticias cometidas por Alfonso X. En respuesta al levantamiento, el 9 de noviembre de 1282, el Sabio maldijo y desheredó públicamente a Sancho, aunque la *Crónica de Alfonso X* ocultó este hecho<sup>6</sup>.

Aunque el dominio de Alfonso X quedó circunscrito a Sevilla, la contundente oposición papal, que puso en entredicho todos los territorios controlados por el infante, y las disensiones que se produjeron en su bando provocaron que Sancho buscara una avenencia con su padre para restituirle en el trono a cambio de que le nombrara heredero de nuevo. No obstante, y a pesar de la tendenciosa visión de la *Crónica*, que ocultó el testamento e incluso afirmó que el Sabio había perdonado a su hijo, el monarca murió en 1284 sin haber revocado su decisión<sup>7</sup>.

Durante el conflicto que sostuvo Alfonso X contra Sancho apareció una leyenda sobre el monarca, a quien se acusaba de haber afirmado que si él hubiera estado presente cuando se creó el mundo, se habrían mejorado muchas cosas que se hicieron indebidamente. Al proferir tal blasfemia, fue condenado a morir solo y desheredado en vida. La anécdota, que nació con el sentido de criticar la soberbia regia, tuvo una enorme fortuna literaria, y fue reproducida en los años siguientes pero con un sentido diferente. En una de las nuevas versiones, elaborada durante el enfrentamiento entre Pedro I y el futuro Enrique II, la blasfemia quedaba minimizada frente al levantamiento de Sancho y la maldición no se proyectaba al rey Sabio, de quien se presentaba una visión positiva, sino a sus descendientes. Por estos pecados, el reino sufriría enormemente hasta la cuarta generación (Pedro I), cuando vendría de Oriente quien restablecería el orden (Enrique II). De esta manera, dicha maldición, que afectaba al linaje de Alfonso X, se encabalgaba con la que él mismo había proferido contra su hijo<sup>8</sup>.

5 *Crónica de Alfonso X*, pp. 190-191 y nota 283 y M. González Jiménez, "La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1997), p. 202. Con el matrimonio de Fernando de la Cerda con su hija Blanca, Felipe III renunciaba a su reclamación al trono castellano, que sostenía al alegar que Blanca de Castilla, madre de Luis IX, era mayor que Berenguela y tuvo que ser ella quien heredase el reino G. Martin, "Alphonse maudit son fils", *Atalaya*, 5 (1994), p. 171.

6 *Crónica de Alfonso X*, pp. 221y 229 y nota 355.

7 *Ibid.*, pp. 238 y 241 y nota 378. A partir de unas misivas enviadas por la cancillería real a Roma, P. Linehan plantea que pudo negociarse la reconciliación, pero que no llegaría a completarse P. Linehan, *Spain, 1157-1300. A partible Inheritance*, Oxford, Blackwell, 2008, p. 203.

8 L. Funes, "La blasfemia del rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda", *Incipit*, 13 (1993), pp. 54-57 y 14, (1994), pp. 70, 77 y 83-84. De manera similar, durante los primeros Trastámara también se crearía una

La maldición (o maldiciones) que pesaba sobre Sancho IV cuando comienza su reinado aparece como el pecado original que va a condicionar al monarca y a sus sucesores durante un siglo, poniendo en duda su legitimidad.

### Sancho IV y la búsqueda de un nuevo modelo regio (1284-1295)

El controvertido acceso de Sancho IV al trono provocó que el monarca buscara nuevas fuentes de legitimación para asentar su poder. En primer lugar, decidió coronarse en Toledo, con toda la pompa posible, para manifestar que había heredado los reinos con derecho<sup>9</sup>. Hacía más de un siglo desde la última vez que un rey de Castilla (Alfonso VII) había participado en una ceremonia similar, por lo que resulta evidente el interés de afianzar su cuestionada posición.

Su política propagandística no se limitó a dicho acto, sino que intentó crear una nueva imagen regia, asentada en una visión clerical y religiosa en la que el monarca actuaba como puente entre Dios y el mundo. Este pensamiento quedó claramente expuesto en la obra que encargó realizar una vez concluida la inestabilidad que caracterizó los primeros años de su reinado: los *Castigos y documentos del rey don Sancho*<sup>10</sup>. Se trata de un texto apologético, escrito entre 1292 y 1293, que buscaba justificar su matrimonio con María de Molina, ilícito a ojos de la Iglesia, y, sobre todo, la legitimidad de sus derechos sucesorios:

E nos, el rey don Sancho, que fezimos este libro, heredamos los regnos que auie nuestro padre el rey don Alfonso por que el infante don Ferrnando era mayor que nos, seyendo el casado e auiedo fijos, murio grand tiempo ante que el rey nuestro padre finase. Ca si el un día visquiera mas que nuestro padre, non ouieramos nos ningund derecho en el regno. Mas ordenamiento fue de Dios que fuese asi<sup>11</sup>

En relación con esta imagen, no resulta sorprendente que Sancho IV también fuese el único monarca castellano al que se le reconociesen poderes curativos. El debate sobre la taumaturgia de los reyes de Castilla es longevo y conocido. Algunos autores, especialmente J. M. Nieto Soria, consideran que el origen divino de la monarquía era un rasgo fundamental en el discurso ideológico de la Corona castellana, al igual que sus homólogas europeas. Dentro de esta imagen sacra, existía una creencia popular en su capacidad taumatúrgica, como demuestra una célebre anécdota recogida en las *Cantigas de Santa María*<sup>12</sup>. Por

---

profecía similar, según la cuál Merlín vaticinó que la maldición de Alfonso X contra su hijo se haría efectiva en la cuarta generación G. Martin, "Alphonse maudit son fils"..., p. 176.

9 P. Linehan, *History and the historians of Medieval Spain*, N. York, Oxford University Press, 1993, pp. 446-447.

10 Un análisis sobre la motivación y contexto de creación de la obra se puede encontrar en la introducción de H. Ó. Bizarri (ed.), *Castigos del rey don Sancho IV*, Frankfurt, Vervuet, 2001 y en F. Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana. I La creación del discurso político: el entramado cortesano*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 920 ss.

11 H. Ó. Bizarri (ed.), *Castigos del rey don Sancho IV...*, Capítulo XV.

12 Según una de las *Cantigas de Santa María*, una mujer llevó a su hija ante el rey, confiando en que este pudiera curarla de la enfermedad que tenía en la garganta (escrófulas). Alfonso X afirmó que era una necedad pensar que los reyes tenían capacidades sanadoras: lo que tenía que hacer era llevar a su hija ante la Virgen, quien la curó W. Mettmann (ed.), *Cantigas de Santa María*, Madrid, Castalia, 1986-1989, vol. III, Cántiga 321. Pese a las palabras del rey Sabio, J. M. Nieto considera que este también concebía la capacidad milagrosa de su figura, no a través de sus manos, sino como intercesor y representante de la divinidad J. M. Nieto

el contrario, T. Ruiz, P. Linehan o A. Rucquoi sostienen que la función militar del rey era su principal fuente de legitimidad, por lo que la monarquía siempre buscó proyectar una imagen eminentemente marcial<sup>13</sup>.

Si no se tiene en cuenta el caso reflejado en las *Cantigas*, el cual no atestigua la existencia de la taumaturgia, más bien al contrario, el único ejemplo conocido se le atribuía a Sancho IV, quien fue capaz de realizar un exorcismo y expulsar un demonio del cuerpo de un hombre, según refería Álvaro Pelayo en su *Speculum regum*<sup>14</sup>. P. Linehan incide en la necesidad del Bravo de legitimarse para que se le confirieran esos poderes, algo insólito en la tradición castellana<sup>15</sup>.

Tras las Cortes de Haro (1288), la conquista de Tarifa (1292) y su heroica defensa dos años más tarde, la *Crónica de Sancho IV* presentaba una situación estable en el reino, destacando que el único inconveniente que afrontaba el monarca era la nueva rebelión de Juan Núñez de Lara, quien se había marchado a Francia<sup>16</sup>. No obstante, en 1295, el rey enfermó de gravedad y falleció. Su deceso dejaba el trono a un niño de nueve años y provocaba un nuevo conflicto sucesorio.

En el *Libro de las Armas*, escrito 40 años más tarde y en pleno enfrentamiento con Alfonso XI, don Juan Manuel ofreció una versión menos edulcorada que la crónica real, al afirmar que, en su lecho de muerte, el Bravo reconoció las causas de su mal: *non es muerte de dolença mas es muerte que me dan mios pecados et señaladamente por la maldición que me dieron mio padre por los muchos mereçimientos que les yo mereçi*<sup>17</sup>.

## El reino al borde de la escisión: la época de Fernando IV (1295-1312)

Entre 1295 y 1301, el poder real en Castilla afrontó una situación crítica. Además de tener que afrontar un período de minoridad hasta que el monarca alcanzase la edad suficiente para reinar de manera efectiva, la legitimidad de Fernando IV resultaba dudosa. El matrimonio de Sancho IV con su tía-prima María de Molina era rechazado por la Iglesia,

---

Soria, "Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), pp. 43-102. Sobre el origen divino del poder regio en Castilla véase también J. M. Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988.

13 T. Ruiz, "Une royauté sans sacré: la monarchie castillane du Bas Moyen Âge", *Annales E. S. C.*, 39 (1984), pp. 429-453, P. Linehan, "Frontier kingship. Castile 1250-1350", en *La royauté sacrée dans le monde chrétien. Colloque de Royaumont, mars 1989*, París, École des hautes études en sciences sociales, 1992, pp. 71-79 y A. Rucquoi, A, "De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIII, nº 51 (1992), pp. 55-100.

14 M. Pinto de Meneses (ed.), *Spelho dos reis*, Lisboa, Instituto de Alta Cultura, 1955-1963, dos vols.

15 P. Linehan, "Frontier kingship...", p. 87. F. Tang considera que el ejemplo respondía al deseo del autor de no menoscabar la posición de los reyes castellanos frente a los franceses, de ahí que se limitara a poner un ejemplo de práctica taumatúrgica que sí estaba avalada por la Iglesia F. Tang, "El "Rex Fidelissimus": rivalidad hispano-francesa en la Castilla de Alfonso XI (1312-1350)", *Studia historica. Historia medieval*, 20-21 (2002-2003), pp. 202-203.

16 C. Rosell (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Sancho IV*, Madrid, Atlas, 1953, vol. I, pp. 85-86. En adelante se citará como *Crónica de Sancho IV*. En el tratado de Bayona de 1290, Felipe IV había renunciado a sus posibles derechos al trono y se había ratificado el acuerdo de Lyon de 1288, en el que se compensaba económicamente a Blanca de Francia J. M. Nieto Soria, *Sancho IV: 1284-1295*, Palencia, La Olmedilla, 1994, p. 104.

17 J. M. Blecua Teijeiro (ed.), *Don Juan Manuel. Obras completas*, Madrid, Gredos, 1981, vol. I, pp. 137-138. Cuestión analizada en F. Gómez Redondo, "Don Juan Manuel, Trastámara"..., p. 171.

que lo calificó de “incestas nupcias”<sup>18</sup>, lo que ponía en entredicho la posición del jovencísimo rey, por lo que la reclamación al trono de Alfonso de la Cerda volvió a aparecer en escena con un nuevo ímpetu.

María de Molina consiguió que varios ricos hombres reconocieran a Fernando IV como legítimo heredero, pero se tuvo que enfrentar a una alianza compuesta por Alfonso de la Cerda, que se había proclamado rey de Castilla en Sahagún; el infante Juan, tío del monarca, que había hecho lo propio en León; y Jaime II de Aragón, que se anexionó el reino de Murcia<sup>19</sup>.

A pesar de ello, la reina consiguió sostener la causa de su hijo y en 1300 consiguió reintegrar al infante Juan a su bando, quien renunció sus derechos sobre León y recibió una serie de posesiones a cambio de su reclamación sobre Vizcaya. En noviembre del año siguiente, Fernando IV recibió las cartas de legitimación de Roma, lo que supuso un espaldarazo definitivo a su posición, pues *fincaba el Rey señor é rey de todos los reinos de Castilla é de Leon é sin ninguna mala voz*<sup>20</sup>. Para que la sentencia de la *Crónica* fuese completamente cierta tuvieron que pasar tres años, cuando Alfonso de la Cerda cesó en su lucha por el trono a cambio de propiedades que valían unos 400.000 maravedíes<sup>21</sup>. Aunque la parte del septentrional del reino de Murcia quedó definitivamente en manos del monarca aragonés, la Corona castellana fue capaz de mantener su integridad territorial.

A partir de ese momento, la legitimidad de Fernando IV dejó de ser puesta en cuestión, pero el poder regio no gozaría de un período de estabilidad muy duradero. En 1312, el monarca falleció de manera súbita, dejando en el trono a su hijo Alfonso, con apenas un año de edad.

### **La consolidación de la legitimidad regia: la época de Alfonso XI (1312-1350)**

La minoridad de Alfonso XI fue un período convulso, caracterizado por los constantes enfrentamientos entre los tutores del rey, y en el que, durante la etapa final (1319-1325), se asistió a la práctica descomposición de la autoridad de la Corona. Sin embargo, desde que el joven monarca empezó a gobernar de manera efectiva, se produjo un paulatino proceso de fortalecimiento del poder regio caracterizado por la exitosa integración de la nobleza en su bando. A partir de 1337, se puede afirmar que la monarquía castellana había conseguido asentar su posición preeminente en el reino de manera casi incontestada, dando por terminada la época de conflictividad que arrancó en 1272<sup>22</sup>.

La legitimidad de Alfonso XI, si bien nunca resultó tan cuestionada como la de sus antecesores, se consolidó definitivamente a partir de su ascenso al trono. En 1330, Alfonso

18 J. M. Nieto Soria, *Sancho IV...*, pp. 21-24 y 47-48.

19 C. Rosell (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Fernando IV*, Madrid, Atlas, 1953, vol. I, pp. 95-102. En adelante, se citará como *Crónica de Fernando IV*. Según el reparto que habían decidido, el Infante Juan reinaría en León, Galicia y Sevilla, Alfonso de la Cerda en Castilla, Toledo, Córdoba y Jaén, quedando Murcia para el monarca aragonés M. González Jiménez, “La sucesión al trono de Castilla...”, p. 211.

20 *Crónica de Fernando IV*, vol. I, pp. 117-119. Fernando IV fue aceptado como rey por el Papa, Bonifacio VIII, aunque la Iglesia nunca reconoció el matrimonio de María de Molina P. Linehan, *History and the historians...*, p. 447.

21 *Crónica de Fernando IV*, vol. I, p. 136.

22 C. Estepa Díez, “The Strengthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI”, en *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston, Brill, 2004, p. 179. Véase también F. Arias Guillén, *Entre el fortalecimiento del poder regio y la Reconquista. La política militar castellana durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Castilla-La Mancha, 2010.

de la Cerda se sometía, de una vez por todas, a la autoridad regia. La *Crónica de Alfonso XI* enfatizaba la importancia de este acto, al recordar los males que había padecido la tierra por este conflicto y que este personaje fue *el mayor contrario que los Reyes su avuelo et su padre ovieron en sus vidas*<sup>23</sup>.

La legitimidad regia recibió un nuevo impulso con la fastuosa ceremonia de coronación de 1332. El monarca se dirigió, en primer lugar, a Santiago, donde fue investido caballero por el propio apóstol, y luego fue a Burgos, lugar en el que, días después, se produjo la coronación en sí, oficiada por el arzobispo de Santiago, Juan de Limia<sup>24</sup>. El acto estuvo cargado de simbolismo, desde el detalle de que Alfonso de la Cerda fuera quien le pusiera una de las espuelas (signo inequívoco del triunfo del Onceno sobre el antiguo pretendiente), hasta el hecho, nada casual, de que el propio monarca tomase la corona y se la impusiera a sí mismo. El mensaje que se pretendía enviar resultaba inequívoco: el poder regio, tras varias décadas cuestionado, había vuelto<sup>25</sup>.

Además de estos acontecimientos, Alfonso XI ordenó elaborar un proyecto historiográfico de enorme ambición que sirviera para consagrar su figura. Para ello, encargó a Fernán Sánchez de Valladolid que continuase el relato cronístico de los reyes castellanos, interrumpido tras la muerte de Fernando III, ya que la *Estoria de España* del Sabio tenía una estructura e intencionalidad distinta. De ese modo, el cronista vallisoletano escribió la *Crónica de Alfonso X*, la *Crónica de Sancho IV*, la *Crónica de Fernando IV* y la *Crónica de Alfonso XI*. El propósito del monarca consistía en erigir el soporte ideológico adecuado que sirviera de preámbulo a su propio reinado, para así mostrarse como “el colofón de un linaje ya memorable”. En dicho discurso, se proyectó una imagen idealizada de Sancho IV, ya que su papel resultaba crucial para la legitimación dinástica del Onceno<sup>26</sup>.

La figura de Sancho despunta en el crítico año de 1275. Mientras que Alfonso X se hallaba fuera del reino, en su último intento de proclamarse emperador, los benimerines cruzaron el Estrecho. Cuando el desastre militar parecía inevitable, tras las muertes en combate de Nuño González de Lara y el arzobispo de Toledo y el fallecimiento de Fernando de la Cerda, la resoluta intervención del infante consiguió salvar la situación. A su retorno, el Sabio era plenamente consciente de que había sido Sancho quien había amparado al reino en tal difícil trance<sup>27</sup>.

23 C. Rosell (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Atlas, 1953, vol. I, p. 228. En adelante, se citará como *Crónica de Alfonso XI*. P. Martínez, recalca el contraste entre un hombre acabado y la condescendencia y actitud benévola de un rey seguro de sí mismo y cómo Fernán Sánchez de Valladolid, cronista regio, omitió el origen de la disputa, pues no podía conceder ningún argumento que pudiera socavar la legitimidad de Alfonso XI, P. Martínez, “La historia como vehículo político: la figura real en la Crónica de Alfonso XI”, *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, 13 (2000), p. 227.

24 *Crónica de Alfonso XI*, vol. I, pp. 233-235.

25 P. Linehan considera que también la próxima llegada de un heredero y el deseo de acrecentar su prestigio externo con la creación de la Orden de la Banda instigaron al monarca a realizar esta ceremonia. Además, señala que, al contrario de lo que afirmaron C. Sánchez Albornoz, S. de Moxó y P. Ramos, la coronación no siguió el rito escurialense. P. Linehan, “Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla”, en *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1252-1370)*, Valladolid, Ámbito, 1987, pp. 230-231. Sobre la coronación véase también P. Ramos Vicent, P., *Reafirmación del poder monárquico en Castilla: la coronación de Alfonso XI*, Madrid, Universidad Autónoma, Departamento de Historia Medieval, 1983.

26 F. Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana...*, pp. 971 y 977. La expresión fue acuñada en P. Martínez, “La historia como vehículo político...”, p. 229.

27 *E commo quiera que ante lo amaua commo a su fijo, pero dende adelante óuole mejor voluntat e amólo e preçiólo mucho Crónica de Alfonso X*, p. 189.

Desde su nombramiento oficial como heredero, la *Crónica* mostraba a Sancho haciendo las labores propias de un monarca, como ir por la tierra *faziendo* justicia<sup>28</sup>. Su prefiguración futura como rey tenía incluso un sentido providencialista, hasta el punto de que le llegó a decir a su padre: *Sennor. No me fezistes vos, mas fízome Dios et fizo mucho por me fazer, ca mató a vn hermano que era mayor que yo e era vuestro heredero destos regnos si él biuiera más que vos. [E] non lo mató por al sy non porque lo heredase yo después de vuestros días*<sup>29</sup>.

En el espinoso asunto de la rebelión, la *Crónica* buscó exculpar a Sancho en todo momento. Por un lado, se ensalzaba su nobleza, al recalcar que se negaba a ser llamado rey mientras su padre siguiera vivo. Además, no solo obviaba la maldición y desheredamiento pronunciado por Alfonso X, sino que se afirmaba que, en su lecho de muerte, el Sabio había perdonado a su hijo, al justificar su levantamiento como un pecado de juventud (*mançebía*)<sup>30</sup>.

Como no podía ser de otro modo, el cronista también justificó el polémico matrimonio de Sancho IV con María de Molina y, por tanto, la legitimidad de su padre, Fernando IV. El texto señala cómo el Bravo, a pesar de no recibir dispensación papal, no desistió de su empeño, al alegar que de enlaces así surgieron grandes reyes que ensancharon sus dominios contra los enemigos de la fe y fueron provechosos para Castilla<sup>31</sup>. La propia María de Molina, figura fundamental del bando regio durante todo este período, era descrita de manera sumamente positiva, defendiendo la herencia que por derecho le correspondía a su hijo y negándose a renunciar a ninguna parte del reino ya que Dios y la justicia estaban de su lado<sup>32</sup>.

De ese modo, el reinado de Alfonso XI supuso un hito fundamental para el poder regio, al producirse un impulso decisivo en el asentamiento de su autoridad y afianzar los derechos dinásticos del monarca y de sus cuestionados antecesores. Sin embargo, Pedro I fracasaría estrepitosamente al subir al trono, desencadenándose un nuevo conflicto en torno a la legitimidad regia.

## La deposición de Pedro I y el advenimiento de los Trastámara (1350-1388)

Pedro I fue incapaz de mantener el equilibrio con la nobleza que caracterizó el reinado de su padre y, en los momentos de disensión, optó por la eliminación física de sus enemigos en lugar de abogar por una política conciliatoria que le permitiera reintegrarlos en su bando. La situación llegó al extremo de provocar una guerra en la que el Cruel fue derrotado y asesinado por Enrique de Trastámara, quien se convirtió en el nuevo rey y recuperó el consenso tras la etapa autoritaria que había caracterizado el gobierno de su hermanastro<sup>33</sup>.

28 *Ibid.*, p. 205.

29 *Ibid.*, p. 219.

30 *Ibid.*, p. 233 y 241.

31 *Crónica de Sancho IV*, vol. I, p. 73.

32 *Crónica de Fernando IV*, vol. I, pp. 101-102. Sobre la importancia de la reina y el "molinismo" véase F. Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana...*

33 C. Estepa Díez, "The Strengthening of Royal Power...", pp. 212-213 y "La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), p. 80 y F. Foronda, "S'emparer du roi. Un rituel d'intégration politique dans la Castille trastamare", en *Coups d'État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale. Colloque international (25-27 novembre 2002)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, p. 215.

La deposición y muerte de un monarca medieval suponía un acontecimiento excepcional que necesitaba una profusa justificación, por lo que la figura de Pedro I debía ser completamente deslegitimada para que resultara aceptable su derrocamiento y eliminación física. Por otra parte, Enrique II tuvo que crear su propia legitimidad para poder acceder al trono, ya que, en un principio, su condición de hijo natural de Alfonso XI no le daba ningún derecho desde el punto de vista hereditario. En 1350, la grave enfermedad del monarca, aún joven y sin descendencia, hizo que en la corte castellana se plantease quién debería ser su sucesor en caso de que muriese, si el infante Fernando de Aragón, sobrino del Onceno, o Juan Núñez de Lara, hijo de Fernando de la Cerda. Resulta significativo que, en ningún momento, se consideró entonces que Enrique pudiera ser un candidato factible<sup>34</sup>.

C. Estepa analizó el desarrollo de ambos procesos a través de la obra cronística del canciller Ayala, quien elaboró una narración de los acontecimientos que justificase la caída de Pedro I y su sustitución por Enrique II. En el incidente de Toro (1354), el principal objetivo de la crítica no era aún el rey, sino sus validos. Tras este suceso, el monarca desató un baño de sangre movido por sus ansias de venganza (saña) que le hizo perder su legitimidad, al convertirse en un tirano. La propaganda trastamarista acusaba a Pedro I de haber matado, desastrado y hecho pecheros a los *fijosdalgo*, calificándolo de enemigo de Dios y la Iglesia y protector de judíos y moros, como se especificaba en la carta que Enrique escribió en 1366 al concejo de Covarrubias<sup>35</sup>.

En 1360, el candidato a sustituir a Pedro I aún era Fernando de Aragón. Sin embargo, Enrique ya coqueteaba con la idea de convertirse en monarca, de ahí el enfrentamiento con el infante por encabezar el ejército invasor que planeaba entrar en Castilla. Aunque la deposición del Cruel, en pleno contexto de guerra con Aragón, no resultaría tan difícil de justificar, ganar la legitimidad necesaria para postularse como rey sería un proceso más largo. En 1363, tras la muerte de Fernando, los acuerdos de Enrique con Pedro IV revelan que ya se empezaba a contemplar que el Trastámara se convirtiera en monarca.

La entrada de Enrique II en Burgos, en 1366, supondría un hito decisivo para consagrar su legitimidad. Pedro I abandonó la localidad para huir a Sevilla, por lo que el concejo le pidió que los liberase del pleito y homenaje que con él tenían, a lo que accedió. A continuación, el municipio envió emisarios al pretendiente para que fuese a la ciudad y así jurase sus privilegios y le tomaran como monarca. El reconocimiento de Burgos resultaría fundamental, al ser cabeza de Castilla y cámara del rey. La ceremonia de coronación en las Huelgas y los reconocimientos de Toledo y Sevilla, las otras grandes ciudades del reino, sirvieron para afianzar su posición y las Cortes de Burgos de 1366-1367 supondrían el aldabonazo definitivo, al ser aceptado como monarca por los estamentos del reino y su hijo Juan como heredero.

Pedro I, auxiliado por el Príncipe Negro, invadió el reino y consiguió recuperar temporalmente el poder, pero, en 1369, fue asesinado por su hermanastro en Montiel. Dos años más tarde, los últimos focos *petristas* del reino, en Galicia y Andalucía, se sometieron al Trastámara. Es decir, la legitimidad de uno y otro monarca no se resolvió de manera definitiva hasta la derrota y muerte del Cruel<sup>36</sup>.

34 G. Orduña (ed.), *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires, Seminario de Edición y Crítica textual. Incipit, 1994, cap. 9. En adelante se citará como *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*.

35 C. Estepa Díez, "Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II", *Lucha política. Condena y legitimación en la España medieval. Cahiers de Linguistique et de Civilisation hispaniques medievales. Annexe 16*, Lyon, ENS, 2004, pp. 43-61

36 *Ibid.*, pp. 50-57.

Los derechos dinásticos de Enrique II procedían de su padre, Alfonso XI, que se presentaba como la fuente de legitimidad del nuevo monarca. En el momento de confirmar privilegios, se prescindió por completo de las cartas de Pedro I, en una decidida *damnatio memoriae* de su reinado, y se tomaron como referencia las misivas emanadas por el Onceno<sup>37</sup>. En 1371, se ordenó el traslado del cuerpo del vencedor del Salado de Sevilla a la capilla de los Reyes en la Iglesia Mayor de Córdoba, junto al de Fernando IV, como había sido el deseo (más o menos) del monarca<sup>38</sup>. Como es sabido, el término de dinastía Trastámara es una categoría historiográfica contemporánea, ya que Enrique II y sus sucesores no tuvieron nunca conciencia de haber roto la continuidad linajística de los monarcas castellanos ni se presentaron a sí mismos como tales, ya que el pasado constituía una fuente de legitimidad fundamental en época medieval, lo que M. Weber calificó como “eterno ayer”. Por tanto, no se había producido ningún tipo de ruptura con la memoria de Alfonso XI.

Sin embargo, Pedro I había conseguido que, en las Cortes de Sevilla de 1362, se legitimasen los cuatro hijos que tuvo con María de Padilla, al considerar que dicho matrimonio se habría realizado, supuestamente, antes que su enlace con Blanca de Borbón. Un año después, tras la muerte de Alfonso, su único hijo varón, Beatriz, Constanza e Isabel fueron juradas por herederas en el Ayuntamiento de Bubberca<sup>39</sup>. De ese modo, Juan de Gante utilizaría su boda con Constanza para, 20 años más tarde, fundamentar su reclamación al trono de castellano, por lo que Juan I tendría que recurrir a la línea materna para justificar sus derechos dinásticos, presentándose como heredero directo de los infantes de la Cerda y repudiando el “linaje maldito” de Alfonso X.

Aunque la memoria del Onceno sería rehabilitada en épocas posteriores, presentándose como un modelo positivo para legitimar determinadas decisiones políticas del presente<sup>40</sup>, resulta bastante significativo el cambio que se produjo en la onomástica, ya que los nombres “Sancho”, “Fernando” o “Alfonso”, aunque siguieron usándose en la familia real, perdieron su primacía en detrimento de “Juan” o “Enrique”<sup>41</sup>.

### Los conflictos de legitimidad y la ausencia de un panteón regio (1252-1390)

En 1312, Fernando IV murió de manera repentina, por lo que se acordó *levar á enterrar el cuerpo del Rey Don Fernando [...] á la ciubdat de Córdoba, que era cerca dende; ca non le podían levar á Toledo nin á Sevilla por razon de las muy grandes calenturas que facia*<sup>42</sup>. El pasaje cronístico revela, de manera palmaria, la ausencia de un panteón regio en Castilla. El Emplazado fue enterrado en Córdoba para evitar la descomposición de su cuerpo, pero, en cualquier caso, tampoco se había determinado dónde debían reposar sus restos mortales. Esta situación contrasta radicalmente con las prácticas del resto de monarquías occidentales, que en esa época ya tenían establecidos unos lugares de enterramiento muy concretos.

Los restos mortales de los monarcas ingleses del siglo XII se albergaban en sus territorios angevinos, concretamente en Fontévrault, donde fueron enterrados Enrique II

37 *Ibid.*, p. 56.

38 *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*, vol. II, p. 319.

39 C. Estepa Díez, “Rebelión y rey legítimo...”, pp. 52-53.

40 F. Gómez Redondo, “Don Juan Manuel, Trastámara”..., pp. 175 ss.

41 De manera similar, resulta llamativo que, después de Guillermo II (1087-1100), hijo del Conquistador, los reyes de Inglaterra dejaran de utilizar ese nombre, lo que indica que estas decisiones no son, ni mucho menos, fortuitas.

42 *Crónica de Alfonso XI*, vol. I, p. 173.

(1189) y Ricardo I (1199). La pérdida de estas posesiones impidió que se consolidase esa práctica, por lo que sus sucesores ya recibieron sepultura en Inglaterra. En la segunda mitad del siglo XIII, Westminster se convertiría en el panteón regio<sup>43</sup>.

Las reformas de Luis IX (1226-1270) en Saint Denis consolidaron dicha basílica como la última morada de los reyes franceses, por lo que resultaba del todo inconcebible que no fueran enterrados allí. En 1270, el rey Santo murió en Damietta (Túnez), lo que no fue óbice para que se decidiese trasladar sus restos mortales a Francia. El cuerpo del monarca fue hervido, para así poder transportarlo, y aunque la carne y las entrañas permanecieron en Monreale (Sicilia), el corazón y los huesos fueron depositados en Saint Denis<sup>44</sup>.

De manera similar al rey francés, aunque sin entrar en detalles escatológicos, el cadáver de Felipe III de Navarra fue transportado desde Sevilla, donde murió en 1343 tras participar en el cerco de Algeciras, hasta Pamplona<sup>45</sup>. El contraste entre estos ejemplos, en los que el deseo de “repatriar” los cuerpos de los monarcas superó cualquier dificultad logística, y el caso de Fernando IV resulta, a todas luces, evidente.

La ausencia de un panteón regio castellano considero que responde a los conflictos de legitimidad que sufrió la Corona a partir de la segunda mitad del siglo XIII<sup>46</sup>.

Ninguna ciudad de Castilla desempeñó las funciones de Londres o París<sup>47</sup>, pero, a lo largo de la Edad Media, se observa un mayor afianzamiento y presencia del poder regio en unas áreas respecto a otras. En el reinado de Alfonso VIII (1157-1214), Burgos tenía un carácter preeminente para el monarca, como reflejan los itinerarios regios y el número de diplomas allí expedidos<sup>48</sup>; posteriormente, el principal centro del poder real parece que se desplazó al sur, gozando Sevilla de dicha posición privilegiada<sup>49</sup>; y, en el siglo XV, se ubicó en la Meseta, con el eje Toledo-Burgos como el ámbito más destacado<sup>50</sup>. Sin duda, esta situación condicionó la posibilidad de la Corona de constituir un sitio fijo de enterramiento, pero considero que los conflictos en torno a la legitimidad regia que se produjeron a partir de la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que las demás monarquías occidentales ya habían consolidado unos “lugares de la memoria” concretos, fueron decisivos para impedir que se consolidara un panteón real.

43 El controvertido Juan I recibiría sepultura en Worcester (1216), pero, a partir de Enrique III (1272), los monarcas ingleses serían enterrados en Westminster BROWN, Reginald Allen, COLVIN, Howard Montagu y TAYLOR, Arnold Joseph, *The History of the King's Works. The Middle Ages*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1963, p. 478.

44 El relato completo se puede encontrar en J. Richard, *Saint Louis, roi d'une France féodale, soutien de la Terre sainte*, París, Fayard, 1983, p. 575.

45 *Crónica de Alfonso XI*, vol. I, p. 377.

46 No pienso que su sacralidad estuviese tan garantizada que no lo necesitasen o que los reyes castellanos optaran por hacer de estas ceremonias un acto privado, como se ha dicho en algunas ocasiones. En cambio, creo que la interpretación de R. Alonso Álvarez, quien señaló la función simbólica que tendrían los enterramientos en relación al proceso reconquistador y la idea de mantener la continuidad dinástica desde época visigoda, resulta más acertada R. Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV”, e-Spania, 3 (2007), <http://e-spania.revues.org/109> (Consulta 23-10-2011).

47 P. Linehan sostiene que, hasta que no finalizara la Reconquista, no sería posible que la monarquía castellana contase con una capital. P. Linehan, *Spain, 1157-1300...*, p. 200.

48 Véase ESTEPA DÍEZ, Carlos, ÁLVAREZ BORGE, Ignacio y SANTAMARTA LUENGOS, José María, *Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, 2011.

49 Esta cuestión la traté brevemente en mi tesis doctoral y espero volver sobre ella en el futuro F. Arias Guillén, *Entre el fortalecimiento del poder regio y la Reconquista...*, p. 74.

50 F. Cañas Gálvez, “La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV”, e-Spania, 8 (2009), <http://e-spania.revues.org/18829> (Consulta 05-10-2011).

El Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, en Burgos, podía haber aspirado a convertirse en el mausoleo regio, pero solo Alfonso VIII fue enterrado allí. Fernando III recibió sepultura en Sevilla, al igual que Alfonso X<sup>51</sup>. Resulta lógico que los restos mortales del rey Santo descansasen en la ciudad que había conquistado, máxime debido a su importancia simbólica. Del mismo modo, se entiende que su hijo quisiera enterrarse junto a él, pues era una manera de resaltar la continuidad linajística y de vincular su memoria a la de un monarca que se convertiría en el modelo ideal de rey castellano. En estas decisiones también hay que tener en cuenta, como se mencionaba anteriormente, el aparente desplazamiento hacia el sur del centro de poder regio y que, en el caso del Sabio, sus posibilidades de elección estaban muy limitadas, al estar reducido su dominio efectivo a la localidad hispalense.

El controvertido acceso de Sancho IV al trono dificultó que Sevilla se consolidara como el espacio funerario de los reyes castellanos, pues el Bravo deseó alejarse de la figura de su padre. La opción de buscar acomodo en las Huelgas tampoco parecía recomendable, ya que su hermano mayor, Fernando, había recibido sepultura allí<sup>52</sup>, lo que significaría recordar sus cuestionados derechos. De esta manera, resulta lógico que decidiera enterrarse en Toledo, lugar donde fue coronado, y así vincularse a Alfonso VII<sup>53</sup>.

La presencia de Fernando de la Cerda en las Huelgas suponía un elemento perturbador para el linaje de Sancho IV, por lo que creo que se buscó diluir su carga simbólica al convertirlo en un panteón donde se enterraba la familia real pero no los monarcas. En ese sentido, se comprende el deseo del infante Pedro, hermano de Fernando IV y regente de Alfonso XI, de recibir sepultura en dicho lugar *en faz de infante don Fernando myo tio*<sup>54</sup>. Resulta difícil no imaginar la mano de María de Molina en esta decisión.

La repentina muerte de Fernando IV y esta compleja situación explicaría su enterramiento en Córdoba, lugar donde también deseaba ser sepultado Alfonso XI, aunque no lo permitiría su también súbito fallecimiento, por lo que su cuerpo sería llevado a Sevilla, *a la capilla de los rreyes, do yazian otros rreyes sus anteçesores, como quier que el se mandara enterrar en la çibdat de Cordova, en la capilla do yazia el rrey don Ferrando su padre, en la iglesia mayor de santa Maria*. Como ya se mencionó, en 1371, Enrique II ordenó su traslado a dicho lugar<sup>55</sup>.

En realidad, el propósito del Onceno era hacerse enterrar junto a su padre en Córdoba, pero en la iglesia de San Hipólito, pues nació el día de su festividad, que mandó construir en 1343 para conmemorar su victoria en el Salado (1340). Sin embargo, el edificio aún no estaba terminado cuando el monarca falleció. En 1728, Felipe V obtuvo una bula de Benedicto XIII para incorporar la ya colegiata de San Hipólito a la capilla real que había fundado Enrique II en 1371. Los cuerpos de Fernando IV y Alfonso XI fueron trasladados a dicha iglesia colegial el 8 de agosto de 1736<sup>56</sup>.

51 *Crónica de Alfonso X*, p. 242.

52 *Crónica de Alfonso X*, p. 181.

53 *Crónica de Sancho IV*, vol. I, p. 90.

54 AHN, *Nobleza*, OSUNA, C. 415, D. 2 (1317-05-09).

55 *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano*, vol. I, p. 6 y vol. II, p. 319.

56 A. Benavides, *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, Imprenta J. Rodríguez, 1860, vol. II, doc. DLXXXVI, M. García Fernández, "Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)", *Historia, instituciones, documentos*, 15 (1988), doc. 376, L. M. Ramírez y de las Casas Deza, *Indicador cordobés: manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, 1856, pp. 208-209 y J. R. Vázquez Lesmes, "Monasterio y Colegial de San Hipólito de Córdoba (1343-1399)", en *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. T. II. Andalucía Medieval*, Córdoba, Monte de Piedad

Junto a esta iglesia, en 1340, el Onceno había ordenado la fundación del Monasterio de Santa María de Guadalupe, también con ánimo de celebrar su célebre victoria sobre benimerines y granadinos<sup>57</sup>. Se obtiene la impresión de que Alfonso XI deseaba crear una nueva serie de espacios para el poder regio que, junto a su producción cronística, sirviera para cimentar su memoria. Frente a la conflictiva época anterior, el monarca deseaba proyectar una imagen triunfalista de la Corona, apoyándose en su rutilante éxito militar. Sin embargo, su temprana muerte impediría consolidar dicha política.

La violenta muerte de Pedro I y su completa deslegitimación provocaron que sus restos mortales se quedaran en el castillo de Montiel durante mucho tiempo, siendo trasladados a varios lugares hasta que, ya en el siglo XIX, fueron depositados en la catedral de Sevilla. Por su parte, Enrique II y Juan I se enterraron en Toledo<sup>58</sup>. Resulta curioso que ambos monarcas optasen por la misma ciudad que Sancho IV, pero, posiblemente, Sevilla estaba tan asociada a la figura del Cruel que no parecía una opción acertada. En cualquier caso, la variedad de espacios funerarios elegidos vuelve a ser un ejemplo de los conflictos de legitimidad que padeció la monarquía castellana en este período, dificultando la consolidación de un panteón regio.

### **Conclusión. La legitimidad regia como arma política y su “maleabilidad”**

Más de un siglo de conflictos en torno a la legitimidad de los monarcas castellanos parece tiempo suficiente para analizar, de un modo general, qué elementos la constituían y su valor como arma política. Aunque el período tiene unas características propias, se observan constantes similitudes con épocas anteriores y con otros ámbitos, por lo que considero que las conclusiones obtenidas resultan fácilmente extrapolables.

Los reyes y los reinos apenas necesitaban justificación. La práctica común, la Biblia y la historia los consideraban las formas naturales de gobierno, por lo que se asumía su existencia. En cambio, los monarcas individuales necesitaban legitimarse a través de diferentes formas, siendo los lazos sanguíneos el principal elemento esgrimido<sup>59</sup>.

Durante el período estudiado, todos los reyes pertenecían al mismo tronco familiar (véase árbol genealógico al final) y la primogenitura y el sexo constituyeron valores fundamentales. Sin embargo, dentro de una misma estirpe, las posibilidades se multiplicaban en determinados momentos, pues los criterios de sucesión no estaban, ni mucho menos, claramente establecidos. Un ejemplo paradigmático de esta situación fue el enfrentamiento entre el derecho tradicional y las *Partidas* que se produjo en el reinado de Alfonso X, que se saldó con el triunfo del primero, encarnado en la figura de Sancho IV. Esta disparidad también se observa en 1350. Ante la que parecía previsible muerte del Cruel, se plantearon dos candidaturas a sucederle, la de Fernando de Aragón y la de Juan Núñez, apoyadas en diferentes argumentos sanguíneos. Resulta llamativo que Enrique II, quien, a la postre, se

---

y Caja de Ahorros de Córdoba, 1976, pp. 147-162.

57 E. González Crespo (ed.), *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, pergaminos*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, doc. 278 y 288.

58 *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 63-64.

59 C. Given-Wilson, “Legitimation, Designation and Succession to the Throne in Fourteenth Century England”, en *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston, Brill, 2004, p. 89.

convertiría en rey, no se contemplase como una opción a considerar y que el matrimonio con la reina viuda, María de Portugal, apareciese como algo obligatorio en cualquiera de los dos casos<sup>60</sup>. Por su parte, Enrique II heredó el reino por delante de las hijas de Pedro I a pesar de ser hijo ilegítimo de Alfonso XI y haber matado a su propio hermanastro. Posteriormente, durante el enfrentamiento con Juan de Gante, Juan I rechazó el presentarse como nieto del Onceno y prefirió defender sus derechos a partir de la línea materna, vinculándose a los infantes de la Cerda.

En otros reinos también se aprecia la ausencia de unos criterios firmemente establecidos. Por ejemplo, si algo caracterizó la designación de sucesores en Inglaterra entre el siglo XI y el XIV fue su informalidad. Además, aunque Eduardo III (1327-1377) estableció unas pautas de sucesión en las que la línea masculina marcaba el orden, su reclamación al trono francés se apoyaba en la femenina<sup>61</sup>.

Los testamentos también podían condicionar esta cuestión, si bien rara vez resultaban un elemento determinante. Los monarcas castellanos, siguiendo la tradición navarra, tenían libertad para testar, aunque esta se veía limitada por las reglas tradicionales de sucesión<sup>62</sup>. El ejemplo más evidente es el caso de Alfonso X, quien había desheredado y maldecido a Sancho y nombrado heredero a su nieto Alfonso de la Cerda. Aunque el deseo del Sabio no se cumplió, se consideraría un elemento de importancia, como prueba que la *Crónica de Alfonso X*, claramente favorable al Bravo, omitiese tal detalle y señalase que el monarca, en su lecho de muerte, había perdonado a su díscolo hijo<sup>63</sup>. El relativo valor de las últimas voluntades regias también había quedado demostrado en la primera mitad del XIII, puesto que el argumento utilizado para justificar en 1217 la sucesión de Berenguela al trono de Castilla, las cartas paternas, no tuvo efecto alguno en el caso de León, en 1230, al ser desplazadas Sancha y Dulce por Fernando III<sup>64</sup>.

Los lazos sanguíneos no serían el único elemento sobre el que descansaría la legitimidad regia, si bien este aparecía como el primer argumento a tener en cuenta. Aunque no había un cauce establecido para determinar tal cuestión, parece evidente que la aceptación de la nobleza también resultaba necesaria para que el rey fuera tomado como tal<sup>65</sup>.

En 1275, el futuro Sancho IV buscó el apoyo de Lope Díaz de Haro para ser designado heredero. El magnate le aconsejó que hablase con todos los nobles que se hallaban presentes en ese momento en Ciudad Real, diciéndoles que él se encargaría de defender la Frontera. Así, no solo ganaría el amor de su padre, sino también los corazones de todos los del reino *que ternían por derecho [de los resçibir por heredero] después de días de su padre*. Al año siguiente, en la reunión de Cortes de Burgos, Alfonso X pidió consejo a los ricos hombres sobre la cuestión sucesoria, prueba de la importancia que tenían<sup>66</sup>.

En 1295, María de Molina intentaba que los ricos hombres reconociesen como rey a su hijo, por lo que, además de hacer un discurso en el que se enfatizaba el derecho

60 *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*, cap. 9.

61 C. Given-Wilson, "Legitimation, Dessignation and Succession...", pp. 90 y 102.

62 G. Martin, "Alphonse maudit son fils"..., pp. 161-162.

63 *Crónica de Alfonso X*, pp. 229 y 241 y nota 355.

64 A. Rodríguez López, "Sucesión regia y legitimidad política en Castilla en los siglos XII y XIII. Algunas consideraciones sobre el relato de las crónicas latinas castellano-leonesas", *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Medievales*, 16 (2004), pp. 31-32.

65 Jiménez de Rada incluso llegó a plantear el debate sobre qué elemento debería primar en la sucesión, el deseo del anterior monarca o la aceptación de la elite del reino *Ibid.*, p. 33.

66 *Crónica de Alfonso X*, pp. 186 y 190.

que asistía a Fernando IV, prometió a los magnates que les haría mercedes<sup>67</sup>. El ejemplo muestra una vez más que, además de los argumentos sanguíneos, el consenso nobiliario resultaba un elemento de notable trascendencia.

Otro aspecto estrechamente ligado a la legitimidad regia era la capacitación del monarca. El rey también tenía que demostrar su validez a través del ejercicio activo y eficaz de su poder, de lo contrario, podía ser considerado inútil para ejercer el gobierno<sup>68</sup>.

Además de sus derechos dinásticos, evidentes aunque contestados, Sancho IV apoyó su sucesión al trono en su habilidad para gobernar el reino, frente a la incapacidad que mostraba su enfermo padre. Como señaló P. Linehan, en 1277, Alfonso X no pudo enfrentarse a los benimerines en persona debido a la úlcera cancerosa que sufría en su pierna, lo que cuestionaba su capacidad de reinar. Con ánimo de apartar al Sabio del poder, su hijo incluso llegó a tildarle de loco y leproso<sup>69</sup>. Esta idea era también claramente mostrada en la *Crónica*. En 1275, el Sabio perseguía su absurdo y caro proyecto imperial (*sabido que en fecho del Imperio que le trayan en burla que auíé gastado en esta yda muy grant aver*) y dejaba de lado los asuntos del reino, hasta el punto de que, a su vuelta, *non tenía guisado de fazer guerra nin sabié ninguna cosa de los estados de los sus regnos*. Por el contrario, Sancho, con su decidida acción, había salvado la crítica situación en la que se encontraba la tierra tras la invasión meriní<sup>70</sup>.

La importancia de la capacidad del monarca se vuelve a hacer patente en la minoridad de Fernando IV. De manera paralela a las gestiones de la Corona para que la curia papal validara la posición del joven monarca, este crecía. María de Molina, a la hora de buscar apoyos para la causa de su hijo, les recordaba a los nobles que el tiempo jugaba a su favor, porque, cada día que pasaba, el rey se iba haciendo más mayor, por lo que pronto podría gobernar por sí mismo<sup>71</sup>.

De manera similar, la huida de Pedro I de Burgos, dejando la ciudad desamparada, también puede considerarse una muestra de la importancia de la capacidad regia<sup>72</sup>. Su imposibilidad de defender a sus vasallos provocó que el concejo le solicitara liberarse del pleito y homenaje que con él tenían, estando dispuestos a tomar por rey a Enrique II, quien juraría sus privilegios y se mostraba capaz de cumplir las funciones que correspondían a un monarca.

Aunque resulte paradójico, los derechos sanguíneos aparecían como el primer elemento que caracteriza la legitimidad regia, pero, en la práctica, tenían un valor relativo. La *Crónica de Fernando IV* expresa esa idea de manera bastante obvia. En 1301, aunque aún no se había recibido la dispensa papal que admitiera el matrimonio de Sancho IV con María de Molina y, por tanto, los derechos del Emplazado al trono, se afirmaba que *el rey iva ya creciendo; é como quier que avien venido á la su merced el infante don Juan é don Juan Nuñez, é lo mas del peligro avian pasado*<sup>73</sup>. Es decir, la capacitación del

67 *Crónica de Fernando IV*, vol. I, p. 95.

68 Sobre esta cuestión véase J. M. Nieto Soria, "Rex inutilis y tiranía en el debate político de la Castilla bajomedieval", en *Coups d'État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale. Colloque international (25-27 novembre 2002)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 73-92.

69 P. Linehan, *Spain, 1157-1300...*, pp. 173 y 194.

70 *Crónica de Alfonso X*, pp. 188-189.

71 *Que la su condicion mejoraria cada dia de alli adelante é empeoraria la de sus enemigos Crónica de Fernando IV*, vol. I, p. 112.

72 Ya se señaló la importancia que C. Estepa le confería al acontecimiento C. Estepa Díez, "Rebelión y rey legítimo...", pp. 54-55.

73 *Crónica de Fernando IV*, vol. I, p. 119.

propio monarca y su relación con la elite del reino se consideraban los elementos realmente primordiales, por lo que ya no había nada que temer.

Esta situación también se observa en las rebeliones que sufrieron Alfonso X y Pedro I. Los elementos dinásticos o incluso providencialistas estaban presentes, como el mito de que el Cruel en verdad era hijo del judío Pero Gil o la leyenda de la maldición que pendía sobre el rey Sabio<sup>74</sup>. Sin embargo, cobraban una mayor importancia las cuestiones referidas a su relación con el resto de la sociedad del reino. El levantamiento contra Alfonso X le acusaba de maltratar a los *fijosdalgo*, a los que había matado, desaforado y obligado a pagar impuestos<sup>75</sup>. Exactamente los mismos argumentos fueron utilizados por Enrique II, en su misiva al concejo de Covarrubias, para justificar la deposición de Pedro I en 1366<sup>76</sup>. Se puede también trazar un evidente paralelismo con la caída y muerte de Eduardo II de Inglaterra, en 1327, pues, entre otros elementos, se le achacó su incapacidad de gobernar y el haber asesinado, encarcelado, exiliado y desheredado a los grandes del reino<sup>77</sup>.

De este modo, considero que los problemas que tuvo que sortear el poder regio en este siglo estuvieron provocados por los conflictos nobiliarios que caracterizaron el período, no por una quiebra de su legitimidad. La legitimidad regia era tan sumamente variable, dúctil y manipulable que constituía un arma política de importancia, pero no puede considerarse la causa última que provocara estas luchas. La ausencia de unos criterios dinásticos fijos permitía abrir las posibilidades de sucesión en determinados momentos y, cuando este elemento no se sostenía, siempre existía la posibilidad de apelar a la capacitación o la actuación del monarca para cuestionar o defender su legitimidad.

La conflictividad comenzó en el reinado de Alfonso X, pero quizás habría que situar su inicio no en 1275, cuando murió el infante Fernando, sino en 1272, cuando la nobleza del reino se levantó contra el monarca. Aunque algunos actores cambiaron de bando, muchos de los elementos de dicha revuelta se repitieron en el levantamiento de Sancho. De esa manera, la llegada al trono del Bravo incluso se puede interpretar como un triunfo de la facción anti-Lara, encabezada por los Haro<sup>78</sup>. Alfonso XI recompondría la situación al conseguir integrar a toda la nobleza de su lado, pero el autoritario gobierno de Pedro I volvería a romper el consenso y provocaría un nuevo enfrentamiento<sup>79</sup>. En este contexto de enfrentamiento nobiliario es en el que se debe insertar la cuestión de la legitimidad regia, no como el desencadenante de los acontecimientos sino como un recurso que los distintos bandos podían utilizar para socavar la posición del enemigo o afianzar la propia.

La legitimidad regia no resultaba una cuestión baladí, como prueba la proliferación de ceremonias de coronación que hubo en este período, lo que contrastaba con la excepcionalidad de este ritual en la tradición castellana anterior. Sin embargo, en última instancia tendría un valor relativo, siempre dentro de unos límites, ya que estaría sujeta a múltiples variaciones y manipulaciones en función del contexto. Una prueba fehaciente de ello es el argumento con el que Juan I defendía sus derechos frente al pretendiente inglés. Su alegato basado en la línea materna de su linaje no solo suponía una completa innovación respecto a la tradición anterior, sino que, además, era falso, pues él no era nieto de Alfonso de la Cerda, sino de su hermano menor, Fernando.

74 L. Funes, "La blasfemia del rey Sabio...", pp. 70 y 93.

75 *Crónica de Alfonso X*, pp. 221.

76 C. Estepa Díez, "Rebelión y rey legítimo...", p. 56.

77 S. Phillips, *Edward II*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2010, p. 19.

78 Véase J. Escalone Monge, "Los nobles contra su rey. Argumentos y motivaciones de la insubordinación nobiliaria de 1272-1273", *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Medievales*, 25 (2002), p. 139 y C. Estepa Díez, *Las behetrías castellanas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, cap. 8.

79 C. Estepa Díez "The Strengthening of Royal Power...", pp. 212-213.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS REYES DE CASTILLA  
DESDE FERNANDO III

